

DECRETO N°
ARICA,

317 /2012.-

17 ENE 2012

VISTOS:

- Memorándum N°008, de fecha 12 de Enero de 2012, de Encargado Oficina de Comunicaciones, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Contratación de Publicaciones Promocionales Carnaval 2012".
- Memorándum N°079, de fecha 13 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°827, de fecha 16 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES PROMOCIONALES CARNAVAL 2012"**, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES PROMOCIONALES CARNAVAL 2012"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Comunicaciones
1.3. LUGAR	Todas las regiones de Chile
1.4. FECHA	ENERO-FEBRERO
1.5. COBERTURA	Nacional
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Promocionar el Carnaval Con La Fuerza del Sol 2012 a nivel nacional.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos <u>Internos</u> Alcalde de Arica Dirección de Comunicaciones <u>Externos</u> Comunidad nacional 5.2 <u>Requerimientos:</u> 2 publicaciones full color en ¼ de página, día domingo 1 publicación full color de 9,3 x 10,9 cms, día de semana Medios escritos de circulación nacional
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Los gastos serán imputados en el Item 22.07.001.002 Contratación de radio, tv y otros Valor del Programa \$ 3.000.000.- Iva incluido.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
2 publicaciones full color en 1/4 de página, día domingo. 1 publicación full color de 9,3 x 10,9 cms, día de semana	22.07.001.002	Contratación de radio, tv y otros	A.G 03 de ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.000.000.- Iva incluido

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA